

1655-1657

Documentos relativos a la epidemia de posesión demoníaca y caza de brujas vivida en Gelsa a mediados del siglo XVII. Cartas y procesos inquisitoriales

1. Correspondencia

AHN, Inq., L. 980, fol. 404 (Carta de los inquisidores de Zaragoza a la Suprema)

26 de agosto 1656

En la villa de Xelsa del Marqués de Osera, ha días que ay muchas espiritadas, y que suçeden casos raros con ellas de que está escandalizada y lastimada toda aquella tierra. El Marqués aorcó avrá un año una muger con pretesto de maleficios y daños que havía hecho, y desterró otras dos o tres mujeres. Y con este castigo, se an multiplicado las penas de las spiritadas, apariçiones y ruydos de fantasmas de noche, de que ay en este tribunal algunas delaciones. y en particular una contra Juan de Val, mayor en días, vezº de dicha villa, que está preso en cárceles comunes por hechiçero formal y averle hablado a él el demonio una vez, y él executado lo que le dixo, cuya causa se ba prosiguiendo= Para examinar cinquenta y dos testigos que ay contra este reo, fue neçessario estar en Gelsa don Pedro Carçeller, comissario de Quinto, y un notario real y familiar más de veinte días, y aora están ratificándolos, que gastarán más de otros quinze, y dista Quinto de Gelsa una legua, y en más de ocho alrededor no ay otro comissario, y este es muy pobre y el notario también lo es. Anos pedido les diéramos alguna ayuda de costa para meramente el gasto, poniéndonos por exemplar que a este mesmo comissario se le dio quando estuvo en las montañas deste Reyno abrá veinte años en otro caso semejante de otras espiritadas de que damos cuenta a V.A.= Y a nosotros nos parece que se le podría dar algo por las raçones dichas, como hasta doçe reales para ambos cada día. V.A. lo mandará ber y lo que fuere de su mayor servicio. Quide dios a V.A.

Alxafería de Çaragª, Agosto 22 1656.

Lldo Antonio de Castro y de la Torre, Lldo Martín de Castejón, Dr don Álvaro de Valenzuela y Mendoza.

AHN, Inq., L. 348, f. 82v (Respuesta de la Suprema a Zaragoza)

Recivimos vra carta de 22 deste en que days cuenta de las espiritadas de la villa de Xelsa del Marqués de Osera, y ratificación de testigos que se está haciendo en la causa que se sigue contra Juan de Bal, mayor en días, vezº de la dicha villa de Xelsa, y necesidad precisa de socorrer a los Ministros que la están haciendo por su mucha pobreza, siendo de parecer que por vía de ayuda de costa se les de al comisº y Notario hasta doce Reales para ambos cada día, y visto todo, presente el Illmo sr obpo Inqor Genl, ha parecido se hagan sses como

os parece, y de lo que en estas causas fuere resultando nos ireys dando aviso- Md a 26 de Agosto 1656- sses Bravo, obpo electo de Murcia¹. Bravo, Santos, Estrada.

AHN, Inq., L. 980, fol. 454 (Carta de los inquisidores de Zaragoza a la Suprema)

9 de Xe 1656

En carta de 22 de Agosto deste año dimos cuenta a V.A. de estar testificadas muchas mugeres de la villa de Xelsa por brujas, y que el capitán de ellas, deçían, era Juan de Val; y en carta de 26 del mesmo, V.A. es servido de mandarnos que vamos dando cuenta de todo lo que se obrare en ello, en cuya conformidad remitimos oy a V.A. la causa del dicho Juan de Val y quatro mugeres, y quedar hasta diez o doçe proçesos de diferentes mugeres indicadas de lo mesmo, que por no tener hasta aora vastante substançia no los emos votado ni remitimos con esta hasta ver si de la prisión de las dos que van votadas a ella les resulta más culpa: Dios quide a V.A.

Alxafería de Çarag^a y Deçiembre 9 de 1656.

Lldo Antonio de Castro y de la Torre, Lldo Martín de Castejón, Dr don Álvaro de Valenzuela y Mendoza.

AHN, Inq., L. 348, f. 81r (Acuso de recibo de la Suprema)

Recivimos vra carta de 5 del presente en que days cuenta de la remisión del proceso de Juan de Val con los de las quatro Mugeres vecinas de la villa de Gelsa, cómplices con él, y de que teneys otros diez o doce procesos de diferentes mugeres indicadas del mismo delito que no los aveis votado ni remitís por no hallar en ellos vastante sustancia, y vista presente el Illmo Sr Obispo Inquisidor General, a parecido avisaros del recibo dellos, y deciros se quedan viendo en el Conss^o, y de lo que se acordare en ellos se os dará sses aviso. Md a 14 de diciembre 1656, sses dichos.

AHN, Inq., L. 348, f. 82r

En el Conss^o se a visto el proceso causado en ese sto offc^o contra Ana Pomadera, alias Ana de Miguel Marco, viuda de Miguel Galindo y vezina de Xelsa, y consultado con el Illmo Sr Obispo Inqr Genl, a parecido ordenaros os informeys sses con todo cuydado qué género de

¹ Andrés Bravo de Salamanca (Martín Muñoz, 1584 - Sigüenza, 1668), fue consultor en la Suprema desde 1646, y Obispo de Cartagena desde el 18 de septiembre de 1656.

personas son las que están espiritadas en la villa de Gelsa, y quantas y quanto tiempo a, y si las conjuran y an sacado los espíritus a algunas, y con qué señales, y también os informeys del ánimo o pusilanimidad de los testigos primero y quince desta sumaria, y que el comisario informe de los demás que están examinados, y de todo dareys quenta al consejo con toda claridad, y qué crédito se puede dar a dichos primero y quince testigos, y si los espiritados son hombres o mugeres, executareys con brevedad. Dios os guarde. Md a 31 de enero 1657. Sses dichos.

Llámase el testigo primero Francisca García, muger de Francisco Colera, y el quince Rafael Boltor, de Offcº labrador.

Relaciones de causas

AHN, Inq, L. 995

(Fol. 602r) Superstiçiosos y embusteros despachados en este año de 1657

Juan de Val

mayor en días, de offiçio çapatero, natural del lugar de Panticosa en las montañas de Jacca y veçino de la villa de Gelssa de 30 años a esta parte, de edad de 61. Fue testificado por junio de 56 en el lugar de la Çayda por 38 ttos, los 18 varones y los 20 mujeres, los 34 mayores y los 4 menores en esta forma; que una muger que abía siete años o ocho que estava espiritada le dixo al reo que la curase, y él le respondió que no sabía cosa alguna, mas que una oraçión, que esa le daría, pero que advirtiesse que si abía de estar buena se le caerían todos los cabellos de la caveça, y la muger respondió que estuviese ella buena, y mas que se le cayesen, y el reo le puso la mano en la caveça y le dixo unas palabras a modo de oraçión (que no se entendían), y luego la muger sintió un dolor muy grande y pronto, que le pareçia se le arrancaba el pellexo y los cabellos y se le aflixió mucho el coraçón, y el reo le mandó que dixese tres padres nuestros y tres ave Marías en nombre de la santísima trinidad, y aquel día le dixo dos (fol 602v) veçes la oraçión, y queriendose yr la muger a un lugar, le dixo el reo que no se fuera, porque era neçesario deçirle la oraçión al día siguiente como con effecto se lo dixo de la misma manera que el día anteçedente, y le dixo que hiçiesse tres cruçes de çera roxa vendita, y que junto con una piedra que el reo la dio y unos evangelios que también le dio el reo las pusiese en una bolsa y lo llevase consigo, y que no tenía que tener cuidado que con esto sanaría, y que no dexase la bolsa a anadie, y la muger lo executó todo así, y dentro de muy pocos días se le cayeron los cabellos de la caveça, aunque después le volvieron a haçer, y desde entonçes se halló muy mexorada y libre del mal que padeçia, pero que abría un mes que deposando la muger lo referido contra el reo ante un juez seglar, le abía buuelto a regresar el mal que padeçia antes- diçenlo dos testigos formales que son la misma muger y su marido= Item que abrá dos años que una muger tenía una enfermedad, no sabía qué enfermedad era y se yba secando como un palo, y pidió al reo que le santiguase y él la

santiguó quatro días, y le ponía las manos en la caveça y estómagó y hacía cruçes en ambas partes, y decía unas palabras que no se entendían y se ponía el reo a un rincón de un huerto (fol. 603r) (donde estavan quando la santiguaron), y después de averla santiguado y allí, decía entre sí a solas unas palabras que no se entendían- y un día la dixo a la enferma que no tenía la enfermedad que ella pensava y que estaría buena con el favor de Dios- y que tenía el reo unos libros muy buenos, y que se atrevía haciendo una raya que no pasaría de ella un ejército de enemigos, y que sabía él más que el vicario de su lugar, y que desde que el reo santiguó a la dicha enferma fue mexorando, y de allí a pocos días estuvo buena, y la madre de la dicha enferma prometió dar al reo una cosa por el trabaxo de aver santiguado a su hija, y el reo no lo quiso aceptar entonces, y después se la pidió en tiempo que ya no se la podía dar, y después desto se bolbió a sentir mala y espiritada la dicha enferma- dicenlo dos ttos formales de vista y oydas de la enferma y su madre= Ytem que para curar el reo a un niño que estava enfermo, mandó que se lo llevasen a su casa y que le llevasen un poco de pelo, que él haría un remedio para ver si estava enbruxado, y abiéndosele llevado hiço algunos remedios, no save el tº qué remedios eran- y el niño murió dentro de quatro o seis días, y ablando después el reo con la madre del niño de la enfermedad del dicho niño, le dixo el reo que si quería ver quién lo abía muerto se lo enseñaría en una redoma de agua clara, pero que no le estaría bien (fol. 603v) a ella, y dicha muger no quiso que se lo enseñase- dicenlo 4 ttos, el uno formal que es la madre del niño y los tres de oydas a dicho ttº= Ytem que el reo se abía jactado que se atrevía a hacer una raya que aunque viniese un ejército de enemigos o demonios no pasarían de allí, porque los libros que él tenía eran muy buenos, dicenlo dos ttos formales de oydas al reo= Ytem que habiéndosele hallado un misal de letra antigua que le faltaba el canon, escritas en él algunas cosas de mano a las márgenes en el lugar de Alforque, en el río hebro, fue el reo a dicho lugar y hiço muchas diligencias para saber quien le abía hallado dicho libro misal, y para que se lo volviesen, diciendo que era verdad que dicho libro era suyo y que a él se lo había dado en la villa de Gelsa un clérigo mendicante que se lo abía pedido- dicenlo 3 ttos formales de oydas al mismo reo, y los dos son los que le hallaron el misal= Ytem diçe que habiendo llevado dicho misal a Gelsa y entregádoselo a una religiosa del convento de la espina de aquella villa, reconociéndolo dicha religiosa topó un papelillo con unos cavellos y un cuchillo, y estándolos mirando se le cayeron algunos en el misal sin saver cómo se le podían aver caydo, y al mismo tiempo se oyó un terremoto que tembló todo el convento y se oyó un çumbido en la portería que parecía llamaban de la parte de afuera, y que al mismo tiempo le pareció a una persona que vivía en una casa que abía sido de frayles de St Francisco que la compelian= dicenlo ocho ttos que oyeron el terremoto en diferentes partes de dicho convento, y otro tt formal a quien le pareció la compelyan en la casa que abía sido de frailes de st Francisco, y otros muchos testigos de oydas y pública voz y fama=

Calificáronse en 20 de julio de 56 por nueve calificadores y le dieron en conformidad por hechiçero formal con pacto explícito con el demonio, y sospechoso de vehementi en la ffe excepto uno de los calificadores que le dio solo por sospechoso de lebi y hechiçero formal- votose a prisión en cárçeles comunes sin comunicación a 26 de junio de dicho año de 56, y que se siguiese su causa hasta la diffinitiba. Entró presso en ellas a 30 de dicho mes de junio y en 4 de julio de dicho año se le dio una audª voluntaria que pidió, en la qual, abiendo jurado en forma de derecho de decir verdad, dixo lo abía pedido para saber por qué lo abían traydo presso, que él no sabía estuviese culpado en cossa alguna sino es que fuese en lo siguiente- que un día del mes de mayo, no se acuerda qual, de dicho año de 56, estando cogiendo hojas de una morera en la huerta de Gelsa para unos gusanos de seda, le pasó un ayre por la cara, y

le pareció como que le hablaron, y que oyó una voz que le dixo “hecha en el río aquel libraço”, y que el reo quedó muy en sí, aunque no dexó de estremeçerse algo, y que luego se fue a casa y tomó un misal viejo que tenía en ella y le metió en una cesta, y se metió el reo en el hebro atado con una rama porque no se desyçïessen las hojas, y que dicho misal se lo abía dado Juana de Ríos, consuegra suya, y lo abía tenido el reo en su poder más de 12 años, y que dicho misal abría parado en el lugar de Alforque, donde lo abía hallado un pescador, y que su consuegra no le abía dado dicho misal con otro fin mas de que para que el se lo tuviese, y que el reo lo abía guardado solo por ser de su consuegra- y que desde que le pasó lo que tiene referido de la voz, hasta que fue a casa, no tubo intento de hechar ningún libro en el río, y que luego que entró en ella y adonde tenía unos libros, le dio el coraçón que hechasse el misal en el río por si abía alguna cosa en él de quien pudiese venir daño alguno- y a una pregunta que se le hiço respondió que como dicho misal era viexo y no sabía si abía en él algo prohibido, temió no le castigasen por tenerlo, y que aunque quando oyó la voz referida estando en la (fol. 605r) morera no hiço juyçio de cuya podría ser la voz, pero que luego que llegó a casa le pareció y creyó que era del demonio- y preguntado cómo habiendo crehido que era del demonio la voz le abía ovedeçido, respondió que el demonio lo engañó= Item dixo que abría çinco o seis años que estando en el lugar de Escatrón le dixo Juan de Plenas si quería comprarle dos libros, que en ellos abía algunas mediçinas y podría ser que hallase alguna que le aprobechase para dos hijas que tenía el reo con tiña, que el uno era Experimentos médicos y el otro Tesoro de pobres, y que en el uno topó una oraçión de mano, y el dicho Juan de Plenas le dixo que aquella oraçión era muy buena para cualquiera enfermedad, diçiéndola tres días tres veçes cada día, y cada vez tres paternoster y tres ave marías, en nombre de la trinidad, aunque la enfermedad fuese de hechiços, y que dicha oraçión era como se sigue- “Xtoval en la mar estava, Jesuxpto le llamó, Xptobal el mar separó, el verdín en la mano le floreçió, así como esto es verdad este mal este mal se yrá en nombre de la Ssma Trinidad”, y que el libro intitulado Thesoro de pobres se le abía deshecho y perdido, y que no sabía el reo que estubiese prohibido (fol. 605v) por el Sto Offiçio, y que abía usado de dicha oraçión de la forma refferida en tres ocasiones para curar a tres enfermas que nombró, y que se abían hallado bien ya bien mexorado de sus achaques, y que abía creído que por medio de dicha oraçión abían sanado, y en birtud de los tres paternoster y Ave Marías que deçía y que deçía la oraçión de todo (?) que la persona enferma a quien la deçía la oya siempre- y que nunca se abía percatado que hubiese personas delante-

1ª audª ordinaria se le dio a 21 de dicho mes, y abiendo jurado en forma de derecho de deçir verdad, así en ella como en todas las demás que con él se tuviesen en el discurso de su causa y de guardar secreto: Dixo llamarse Juan de Val mayor en días natural del lugar de Panticosa en las montañas de Jacca, de offiçio çapatero, veçino de la villa de Gelssa de veinte y ocho o treinta años aquella parte, y que era de edad de sesenta y uno poco más o menos, dio su genealogía en la forma ordinaria y dixo que sus padres y de más asçendientes y transversales abían sido christianos biexos limpios y de limpia sangre, y que ni él ni alguno de ellos abía sido presso ni penitençiado por el Sto Offiçio de la Inquissición, y que él era christiano bautiçado y conffirmado, y que oya misa los días de preçepto, conffesava y comulgava en los (fol. 606r) tiempos que manda la sta madre Igleª, signose y santiguose y dixo el paternoster y ave María y credo, la mitad en romançe y la mitad en latín, y el de la misa y la salve Regina en latín y en romançe no muy bien dicha, y los mandamientos de la ley de dios- de los Artículos dixo bien los siete primeros, los otros siete no los supo vien, y la conffesión Gel (?) bien dicha- y que sabía leer y escribir y no abía estudiado facultad- y

preguntado por el discurso de su vida dixo que se crió en Panticosa en casa de sus padres hasta edad de doçe años guardando ganado, y aprendió a leer, y que de allí fue a Buxalaroz, donde estuvo dos años guardando ganado, y de allí fue a Sástago, donde estuvo otros tres años en la mesma ocupación, y después asistió en el mesmo Sástago otros seis o ocho años y aprendió el offiçio de çapatero y se cassó, y habiendo enviudado se fue a Gelsa, donde abía estado hasta de presente, y que siempre abía tratado con gente onrada, buenos christianos y virtuossos- y a la pregunta de si sabía o sospechaba la caussa porque abía sido presso- dixo que no sabía por qué abía podido ser preso, si no es que fuese por lo del misal que tenía dicho en su aud^a voluntaria- híçosele la primera moniçión y se remitió a lo que tenía dicho=

2^a aud^a ordinaria y amonestación se le dio a 29 de dicho mes, remitióse a lo que tenía dicho= 3^a aud^a ordinaria y amonestación se le dio a 7 de agosto de dicho año (fol. 606v), y se remitió a lo que tenía dicho= aud^a de Acusación se le dio a 8 de dicho mes de Agosto y respondió a ella, a la caveça dixo que era Juan de Val contenido en ella y que no abía cometido los delitos de que el fiscal le acusava, y a los capítulos dixo que era verdad que abría 26 años que un fulano Chavarria le dixo que dixese la oraçión el reo a un niño, y que si no sanaba le pusiese un poco de poleo con vinagre en la caveça, y que el reo le dixo la oraçión y dicho Chavarria le puso el poleo en la frente, y que aunque luego estuvo bueno se murió dentro de ocho días, y que lo que el reo dixo a la madre de dicho niño fue que si quería ver quien abía hechiçado a su niño fuese a Velchite a ablar con el padre Mendoça, agustino ya difunto, que él se lo enseñaría en una redoma, y que la oraçión que dixo a dicho niño se la abía enseñado al reo el dicho Chabarria, y que era como se sigue= “Jesus naçareno Rex judeorum titulus triumphalis santo dios inmortal, en el nombre del padre y del hijo y del espíritu santo”- y que no hacía otra ceremonia si no es deçir dicha oraçión y santiguarse, y que abía usado de ella diez o doçe veçes con differenres personas como para mujeres que tienen mucha leche y para niños enfermos de qualesquiere enfermedades, y que algunos sanavan, no se acuerda quienes eran, y que abía creído que por medio de dicha oraçión abía sanado- y que era verdad que abía curado a una muger en Gelssa llamada Theresa de Sena, que presumía ella (fol. 607r) que estava hechiçada y que el reo le dixo que si creya en la oraçión que la abía de deçir sanaría, porque todos los que creyan en ella sanaban, y que la oraçión que le dixo que la de St Christobal que llebaba referida, y que de allí a poco tiempo estuvo buena- y a otra pregunta respondió que entendía que creher en la oraçión era creher en dios, y que creyendo en dios la sanaría, y que abía creído el reo que sanarían todos creyendo en ella= y que también era verdad que abría dos años que en Gelssa santiguó a una muger los pechos dos o tres veçes, y le dixo la oraçión de St Christobal aunque no le aprobechó, y que también santiguó y dixo la misma oraçión a una niña en Gelssa y estuvo mexor, y murió dentro de çinco días, y que también abía santiguado y dicho la oraçión a una muger llamada la Barrota, y que le dio un poco de çera vendita y unos evangelios y una piedreçita que es buena para calenturas para que la truxera consigo con un poco de estola- y que también era verdad que yendo el reo al lugar de Alforque encontró con Mosén Sebastián Colera y le dixo que abía hallado en el río un libro misal, y que el reo le preguntó si sabía donde estava, y le respondió que no sabía si lo abrán llevado a Gelssa, y lo demás negó remitiéndose a lo que tenía dicho en sus confesiones=

al cp^o último conclusión y otrosi- dixo que tenía dicha la verdad, y que en quanto al tormento y lo demás el tribunal administrase justiçia. Mandosele dar traslado de la (fol. 607v) dicha acusación y nombrar abogado= aud^a de comunicación de la Acusación se le dio con su abogado a 9 de agosto de dicho año y con su acuerdo y pareçer concluyó para el artículo que

tuviere lugar de derecho, mandósele notificar al fiscal, que concluyó también para el mismo artículo y quedó la causa recibida a prueba. Ratificáronse los ttos y diéronsele en publicación a 3 de octubre de dicho año, y respondiendo a todos- dixo que era verdad que abía santiguado y dicho la oración de st christobal a la dicha muger llamada La Barrota como tiene confesado, y que no se acordaba que le ubiese tocado la caveça ni que le dixese que se le abían de caer los cabellos, aunque podía ser que hubiese curado a otras personas mas de las que tiene declaradas, pero que no se acordava, y lo demás negó remitiéndose a lo que tenía confesado en sus audiencias- y abiéndosele dado en publicación un libro misal muy antiguo y maltratado que era el que se halló en el hebro en el lugar de Alforque, y vístolo y reconociendolo el reo, dixo que era el misal que él abía hechado en el río hebro según tenía declarado en sus aud^{as}, y abiendole dado también en publicación un cuchillo que se alló dentro del dicho misal y vístolo y reconociendolo, dixo que no era suyo ni le conoçía por tal, ni lo abía bisto en su vida hasta entonçes- a un libro que contiene los quatro evangelios y una piedrecita que también se le dieron en publicación- dixo que eran los mismos que le abía dado él a la muger de la (fol. 608r) de la Çayda que abía santiguado según tenía confesado, que era la dicha Barrota= mandósele dar copia y traslado de la dicha publicación y lo que a ella abía respondido para que la comunicase con su abogado= audiencia de comunicación de la publicación con su abogado se le dio a 6 de dicho mes de octubre- y con parecer y acuerdo del dicho su abogado concluyó en la misma aud^a para la definitiva sin querer haçer defensas más que postrarse a los pies del tribunal y pedir usarse con él de misericordia, lo qual due mandado notificar al fiscal, que respondió lo oya=

y a 7 de dicho mes de octubre votó el tribunal esta causa en conformidad a que a este reo se le diese tormento sin presunción de las probanças del fiscal en la forma ordinaria ad arbitrium sobre el pacto expreso con el demonio, porque aunque confesaba tener sesenta años no lo parecía, y era hombre robusto y fuerte, y que con lo que confesara en él se volviese a ver y votar, con que primero se remitiese a los ss del consejo- y abiéndose remitido fueron servidos de mandar por su auto de 18 de noviembre de dicho año que no abía lugar el tormento, y que se volviese a remitir el proçeso al tribunal para que lo biese y votase en lo prinçipal= votos en diffinitiba se le dieron a 4 de diçiembre de dicho año con confformidad a que este reo fuese sacado en auto público de ffe abiéndole proximo, y si no a una ygle^a, la que el tribunal le señalase, con insignias de embustero donde se le (fol. 608v) leyese su sentençia con méritos, abjuración de lebi y fuese gravemente reprehendido y advertido, y mandado que no hiçiese más curas pena de dosçientos açotes- y que le fuesen dados çien açotes por las calles públicas desta çiudad y desterrado del distrito desta Inquisición, corte de su Magd y ocho leguas en contorno de ella por tiempo y espaçio de ocho años preçisos, y que no lo quebrantase pena de açotes= y habiéndose remitido a los ss del consejo, fueron servidos de mandar por su auto de 25 de enero deste año de 57 que este reo saliese en auto público de fee abiéndole de próximo, y si no a una ygle^a la que el tribunal le señalasse con insignias de embustero, donde se le leyese su sentençia con méritos, abjurasse de lebi, fuese gravemente reprehendido y advertido, y mandado no hiçiese más curas pena de doçientos açotes, y que fuese sacado a la verguença por las calles públicas desta çiudad y desterrado del distrito desta inquisición, corte de su Magd y ocho leguas en contorno por tiempo y espaçio de ocho años preçisos, y que no los quebrantase pena de açotes= executosse en quanto a la sentençia y abjuración en 25 de febrero de dicho año en la ygle^a de nra s^a del Portillo desta çiudad, y en quanto a la verguença pública y lo demás a 26 de dicho mes, con que fue despachado=

Ysabel Marco Pomadera

Fol. 609r muger de Juan Borxa, natural y veçina de Gelssa en este Reyno, no save la edad= fue testificada en la dicha villa de Gelssa por el mes de julio de 56 por 13 ttos, los 6 hombres y los 5 mujeres, el uno menor y los demás mayores, en esta forma= que estando la rea por el mes de junio del dicho año de 56 en esta çiudad de Çarag^a le preguntó Marco de Casasus, veçino de Gelssa, que cómo le abía ydo en el viage de Santhiago de Galicia, y que la rea respondió que abía pasado muchos trabaxos, y que así los pasase quien era causa de su destierro, y que pluguiese a dios que se le cayesen las casas a Susana Pastor y Francisco Colera, su yerno, y que padeçiesen más trabaxos que los que padeçían, que ellos tenían la culpa de los trabaxos que la rea padeçía, y otras palabras semejantes a estas, con cólera y amenaçando a los sobredichos- dícelo un ttº formal de oydas a la rea= y que abría tres años que estando Polonia Peralta, veçina de Gelssa, una noche sola en su casa al fuego, sin saver por dónde entró un gato muy grande, negro, y se le allegó y estava dando bueltas y restregandosele en los vestidos, y que ella lo amenaçó por tres o quatro veçes y le pegó con la mano y le tiró con un yerro, con que se fue, y que dicha Polonia Peralta dixo a dicho gato “de parte de dios te digo que si eres bruxa te bayas y bolberás por la mañana por la sal y la lebadura”- y que esto se lo dixo al mismo tiempo que le tiró con el yerro referido, y que al otro día por la mañana (fol. 609v) llamó a la puerta de dicha Polonia Peralta la rea, y la dicha Polonia se asomó a una ventana y le dixo que qué quería, y la rea le respondió que venía por aquello que le abía prometido, y esto con mucha turbación y perdido el color, y dicha Polonia le respondió “yo no sé lo que me pides ni sé averte prometido nada, dime lo que yo te he prometido que yo te lo daré”, y la rea volvió a deçir dos o tres veçes que le diese aquello que le abía prometido, y que replicando la dicha Polonia dixese lo que pedía y se lo daría, respondió la rea con alguna furia que unas guixas, y la dicha Polonia le respondió que como podría darle guixas si ella las abía comprado de casa de la misma rea y se las abía pagado a diez y seis dineros el almud, y que con esto se fue la rea- dícelo un ttº formal= y que abría quatro años de Madalena Laçaran, ya difunta, riñó con la rea sobre un vino blanco que le abía vendido, y se tractaron muy mal de palabras y la amenaçó la rea que se lo abía de pagar, y que dentro de ocho o diez días cayó enferma la dicha Madalena con opinión de hechiçada, y no tenía calentura ni el médico le entendía la enfermedad, y le dieron siete veces (?) hasta que se fue secando y murió- dícelo un ttº en quanto a la pendençia de oydas a la dicha Polonia, y en quanto a la enfermedad formal, y que habiendo estado la rea presa en Gelssa por sospechas de que era bruxa, estando una de las personas que deposaron (fol. 610r) contra ella çerca de la cárçel la amenaçó la rea poniendose un dedo sobre la nariz y diçiendo que se lo abía de pagar, y dentro de un mes cayó enferma dicha persona, y lo abía estado seis meses y se abía ydo secando hasta quedar como un leño, sin ser señor de sus acciones y sin saver de qué podía aver proçedido aquella enfermedad- dícelo un ttº formal= y que abría un año que estando la rea desterrada de las tierras del Marqués de Osera llegaron a la villa de Fuentes de Hebro, donde ella estava, algunas personas de Gelssa que venían a Çarag^a, una noche, entre las diez y las once, y la rea las fue a ver y empeçó a dar grandes queexas de los de Xelssa, y en particular del Alcayde, diçiendo que le abían hecho mucha injusticia en averla preso y desterrado- y que Melchora Vergara le dixo que diese graçias a dios de que abía salido tan bien, acumulándole lo que le acumulaban, y que la rea se enfureçió mucho y se enoxó terriblemente con ella, aunque luego yçieran paçes y se dieran la mano, y que la dicha

Melchora le tubo miedo quando le dio la mano, y la dicha Melchora y de más personas de Gelssa prosiguieron su biaxe a Çarag^a, y bolbiendo de Çarag^a a Jelssa dos días después, luego como llegaron al término de Fuentes de Hebro se puso la dicha Melchora fría como un yelo, y yba como muerta y le dentro hasta salir de los términos de Fuentes de hebro, que luego se le quitó y volvió en sí, y (fol. 610v) aquel mismo mes se le fueron muriendo a la dicha Melchora sin saver de qué 14 aves que tenía sin quedarle ninguna si no es el gallo, y en el mismo mes una noche a alas onçe de la noche, la dicha Melchora y su marido Juan Balçaçar oyeron gruñir mucho a un lechón que tenían, y baxaron a ver lo qué tenía y lo hallaron en un palo que abía derecho rebuelto todo el cuerpo y los pies y manos y la caveça sin saver como pudiera unicamente averse hecho aquello de todo que se le molieran todos los huesos, y lo hubieron de matar al día siguiente- diçenlo de la pendençia y mal que dio 4 ttos formales, y lo de las gallinas y lechón otros 2 ttos formales= y que estando la dicha Melchora un dia por el mismo mes que pasó lo referido, que fue el de diçiembre de 55, sentada en su casa le dieron unos dolores sin saver de qué, y mal parió un niño, y aquel mesmo mes estubieron ligados ella y el dicho su marido sin poderse juntar el uno con el otro, y después se hallaron desligados sin saver cómo, y pudieron tener cópula carnal- diçenlo dos ttos que son la dicha Melchora y su marido= y que abría 12 años que estando Sebastián Serón y Françisca Serón en una heredad guardando paniço pasó por allí la rea y le dio una palmada en las espaldas a la dicha Francisca Serón, con que al instante abía caydo en el suelo y se revolvaba por él diçiendo se moría, y la truxeron a casa en los braços medio muerta, y creyeron se moriría y decía la dicha francisca serón que luego (fol. 611r) como la rea la abía tocado se abía hallado muy enferma, y que el dicho Sebastián Serón fue a casa de la rea y le dixo que qué le abía dado a su hija que se estava muriendo, que si no la curaba la abía de dar de puñaladas, y que la rea fue a su casa estando sola la dicha Francisca Serón, y le dixo “qué tienes Francisquita?”, y la tocó en las espaldas, con que luego estubo buena- diçenlo un ttº de oydas a los dichos Sebastián y Francisca Serón= y que abría 16 meses que estando Jusepe Serón, hermano de la dicha Francisca, una tarde en la esquina de su casa, pasó por allí la rea y le dio una palmada en el hombro izquierdo, y luego al instante se sintió con grande dolor y empeçó a temblar, y estubo muy enfermo y a pique de morir sin tener calentura ni açertarle el médico la enfermedad que le duró como 24 días- dícelo un ttº formal que es el mesmo Jusepe Serón= y que estando Rafael Boltor, veçino de Gelssa, la segunda noche de la nabidad de 55 en la cama a cosa de las nueve de la noche, estava despierto y sin luz, vio entrar por el aposento una luz de color de açufre que clareaba algo, y se podía conoçer muy bien qualquiera persona, y tras la luz entraron tres mugeres, y la una se le sentó a las rodillas de espaldas a él, y la otra a los pies y estava derecha, y la otra se asentó en la caveçera entre su almoada y la de su muger, y le tenía la mano sobre la caveça y le pareçió que tenía sobre ella dos quintales de pesso y no le podía mover, ni era señor de sus açiones, y que conoçió muy bien a las dichas tres mugeres- y que la que estava en sus pies y se los tenía con las manos era esta rea. Y que empeçó a dar voçes diçiendo “putas vellacas hechiçeras, (fol. 611v) voto a christo que si me lebanto os hecharé por las ventanas”, y que con esto se salieron del aposento y se fueron a la coçina que estava junto a él, llebándose consigo la luz que abían entrado, y empeçaron a baylar con otras mugeres, y luego todas entraron en una masadería que estava junto a la coçina, y el dicho Raffael Voltor les dixo “putas vellacas hechiçeras, no me toquéis esso que tengo ay, que no tengo otra cosa para estas pasquas”- diçiéndolo por algunas cosillas que tenía de comida para las pascuas, y que luego se salieron a la coçina y con la luz que en ella abía vio el dicho Raffael Boltor que entraron en su aposento çinco gatos, y con ellos

entró otra luz como la primera, y al tiempo que estuvieron enmedio del aposento salió de debaxo de su cama un perro grande blanco, y él lo ató a los gatos entendiendo que los acometería, y que dicho perro abló y dixo “no, no, todos somos unos, no hago yo mal a mis paisanas”, y luego se salieron a la coçina el perro y los gatos y la luz con ellos y baylaron, y después volvieron a entrar en el dicho aposento muchos bultos de hombres y mugeres, y las tres que abían entrado primero se volvieron a poner en los mismos puestos que la primera vez, y otra de las que entraron en dicha ocasión se puso a la caveçera de la cama, y el dicho Raffael la conoçió que era Madalena Miguel, y se abraçó con ella, y teniéndola así le dixo la que le tenía la mano en la caveça que era Ysabel Lueça “déxala, déxala, mira que te costará, suéltala, mira que te costará”- dicho Rafael (fol. 612r) dixo entonçes “putas vellacas hechiçeras, voto a tal la tengo de rebentar (...)”, y teniéndola así vio que se le entraron por la voca tres figuricas pequeñas como los dedos pulgares vestidos como hombres, y se le pusieron en el carrillo izquierdo y se le encomendó a dios y al ángel de su guarda, y siempre tenía abraçada a la dicha Madalena Miguel y la dicha Ysabel Lueça le instava en que la soltase, y luego le entró otra figurilla como las primeras en la voca y se le puso en la lengua, que le parecía lo ahogaba, y con ello raçón se encomendó al ángel de su guada, y luego vio entrar por el aposento un mançebo de muy buen pareçer y le puso los dedos en la voca, y le sacó la figurica que tenía en la lengua y las demás que tenía en la voca, y luego se desapareçió y soltó a la muger que tenía abraçada y se salieron todas a la coçina, y la luz con ellas, y que después se fueron las escaleras abaxo- dícenlo 3 ttos, el uno el formal con quien gato y los otros dos de oydas al formal=

en 30 de octubre de 56 califficaron los hechos y dichos de esta rea siete calificadores, y la califficaron y dieron por bruxa formal y hechiçera y sospechosa de vehementi= votose a prisión en cárçeles comunes sin comunicación y que siguiese su causa hasta la diffinitiba, a 4 de diçiembre de dicho año con que primero se remitiese a los ss del consejo y habiendose remitido fueron servidos de mandar por su auto de 10 de março (fol. 612v) deste presente año que esta causa se suspendiesse por aora, y que se pidiese a la justiçia seglar el proçeso público contra esta rea, y su de su bista resultasen algunas nuevas diligencias se hiçiesen y lo votase el tribunal y lo remitiese al consejo- y abiendose visto dicho proceso no se halló cosa ninguna más de lo ya abía en su proçesso=

Ana Pomadera

alias Ana de Miguel Marco, viuda de Miguel Galindo, madre de la dicha Ysabel Marco, natural y veçina de dicha villa de Gelssa, no se save la edad= fue testificada en dicha villa de Gelssa por el mes de jullio de 56 por 17 ttos, los 10 hombres y los 7 mugeres, los 5 menores y los 12 mayores, en esta forma= que abría un año que esta rea vino a esta çiudad de Çarag^a, y quando bolbió a Gelssa llebó unas sardinas, y habiendo comido una de ellas Petronila Garçía, muger de Francisco Colera, con quien la rea abía venido a esta çiudad, llegó a su casa la rea y le dixo que qué se abían hecho sus sardinas, y la dicha Petronila Garçía respondió que a su casa no abían llegado más de quatro, y que ella abía comido la una, y la rea le empeçó a hechar maldiçiones y dixo que pugliese a dios tantas sardinas como abía comido tantos diablos se le entrasen en el cuerpo, y se fue muy (fol. 613r) colérica, y la misma tarde se halló la dicha Petronila muy inquieta y con grandísimo dolor en el estómago y vientre, y estuvo muy enferma tres meses poco más o menos, y que la víspera de st Miguel de 55 se le manifestaron los espíritus, y siempre abía sospechado que la rea le abía hecho el mal-

dícenlo dos ttos que son la dicha Petronila y su marido- y que estando enferma la dicha Petronila por el mes de septiembre de 55, estando en la cama una noche entre diez y once le pareció que veía a la rea a un lado de la cama, que la esperaba amenazando, y dicha Petronila dixo a la rea en voz alta “déjame s^a por amor de dios”, porque parecía se llegaba a ella, y se levantó de la cama y se puso en un rincón del aposento porque le parecía se llegaba mucho, y habiendo contado dicha Petronila lo que había visto a las personas que estaban con ella, fue una a casa de la rea para ver si estaba en casa, y quando llegó a la puerta oyó que la rea la çerraba y subía por las escaleras, y para asegurarse si era ella la que había çerrado le preguntó dicha persona si tenía huebos, y la rea respondió con voz alterada “no ay huebos”- y que el aver sospechado la dicha Petronila que la rea la amenazaba era porque el día antes le había preguntado la Marquesa de Osera si sospechaba que alguna persona le hubiese hecho algún daño, y ella le había respondido que (fol. 613v) tenía sospecha que la rea le había dado el mal que tenía- dícenlo 5 ttos que son la dicha Petronila y otras 4 personas que se hallaron con ella, aunque ninguna de dichas personas vio a la rea- y que estando la rea presa en Gelsa por heçiçera llegó a consolarla Pedro Salvador, vez^o de Gelssa, y la rea dixo que era testimonio lo que los ttos habían dicho de ella, y que siempre que en el lugar no se biesen espexos muy claros, y más en casa de Francisco Colera- y que no dixo otra cosa- y que por aver visto el dicho Pedro Salvador que desde que la rea salió desterrada de Gelssa se habían manifestado muchas mugeres espiritadas y se padeçían muchos trabaxos, particularmente en casa del dicho Francisco Colera, le pareció que dichas palabras habían sido de amenaza- dícelo un tt^o formal, y que en una ocasión compró una muger a la rea siete ygadillos de gallina y le dio un real de a dos, y le dixo se quedase con seis dineros que sobraban y tendría pagado otro ygadillo, y el día siguiente bolbió la dicha muger a casa de la rea y le compró otros ygadillos, y porque quiso que tomase en quenta los seis dineros que habían sobrado el día antes se enoxó la rea y dixo “yo le aseguro que me lo pague o que le queste”, y aunque por entonces dicha muger no tubo sospecha contra la rea, viendo que pocos días después le cayó mala una potranca que tenía, y abiendola bisto el (fol. 614r) Albeitar, dixo que estava aoxada, que no tenía remedio, y aunque le aplicó muchas mediçinas ninguna aprobechó, porque se fue secando poco a poco hasta que murió, y porque después fue la rea presa y desterrada de dicha villa de Gelssa por heçiçera, sospechó que ella le había muerto la potranca- dícenlo un tt^o formal, y que habiendo la rea querido casarse con un hombre él no quiso, y después estuvo enfermo nueve años sin que el médico de Gelssa ni los de Çarag^a donde también estuvo mucho tiempo lo pudiesen curar ni açertar el mal, y todos dixeron debían de ser heçiços, por lo que deçía el dicho hombre en muchas ocasiones que la rea lo había heçiçado, y que sospechava que lo abia heçiçado- dícelo un tt^o de oydas del dicho hombre, y que en una ocasión llegó Jusepe Galindo a casa de la rea, y a ella y a su marido les pidió una renta que le debían- y la rea deçía que ya la tenía pagada, y estuvo porfiando un rato sobre esto con el dicho Jusepe Galindo y este fue y la rea dixo “por vida del alma que tengo en las carnes, que si me la haçe pagar otra vez esta deuda que me lo ha de pagar, porque he de haçer apedrear un campo o le he de matar una mula, y infaliblemente me lo ha de pagar aunque me cueste la vida, y aunque tuviera siete vidas que perder”, y replicándole su marido que qué deçía, si estava fuera de juicio, respondió que ya lo había dicho- dícelo un tt formal de oydas de la misma rea- y que habiendo deseado (fol. 614v) la rea que cierta moça se casase con un hijo de la rea, la moça no quiso, y pocos días después le dio una enfermedad a la dicha moça que le duró seis o ocho días y no la visitó el médico porque no tenía calentura, sino que se quejaba mucho del biente y se quedó muerta estando viva, y sospechavan que la rea la abía

muerto por no averla querido casar con su hijo- dícelo un ttº que es la madre de la dicha moça- y que abría 20 años que yendo la rea por un camino en compañía de María Garçía, veçina de Gelssa, a cosa de quatro pasos vieron dos bultos como de hombres vestidos de corado (?), y la dicha María Garçía los miró con toda atençión y conoçió que no eran hombres, y que le haçían momos², y se atemorizó mucho creyendo que eran demonios, y le preguntó a la rea qué era aquello, y la rea respondió que era el uno el Dr de Lérida, y el otro no dixo quien era, y luego se desapareçieron sin aver dicho palabra los unos ni los otros, y que antes de andar çinquenta pasos vio la dicha María Garçía que venían tras de ella dos perros blancos muy grandes, y se alteró y volvió haçia ellos, y aunque ladraban y parecía las acometían a las dos, no las mordían aunque haçían acometimientos de morderlas, y dixo la rea “perro malo, tente ay que sta María viene con mí”, y luego se desapareçieron los perros y dicha María Garçía dixo a la rea “qué cosas son estas que nos suçeden?, no y yo más camino (fol. 615r) contigo en mi vida”, y la rea no respondió nada, sino que se puso a reir, así quedó quando vieron los dichos bultos de hombres como quando dicha María le dixo lo referido, y deste mor que dicha María luego estuvo dos días temblando hasta que a instançia de su marido la fue a ver la rea, y se halló luego buena- dícenlo un ttº formal que es la María= y que estando Rafael Boltor, veçino de Xelsa, en la cama una noche por la nabidad de 55, despertó a cosa de las onze de la noche, vio entrar por el aposento una luz como de açufre con que se podía conoçer qualquiera persona, y tras de la luz entravan tres mugeres, y la una se le sentó a las rodillas, la otra se le puso a los pies y la otra se le sentó a la caveçera entre las almoadas, y conoçió que la que se le sentó a las rodillas era esta rea (qual el diablo no tomó su forma), y dicho Raffael empeçó a deçir “putas vellacas hechiçeras, voto a Christo que os heche por la ventana si me lebanto”, y que con esto se salieron del aposento a una coçina que estava al lado llevando consigo la luz, y se pusieron a bailar con unas mugeres, y después entraron todas juntas a una masadería, y entonçes dixo el dicho Boltor, que las mirava por un abuxero de la pared dixo “putas bellacas hechiçeras, no me toquéis a eso que está ay, que no tengo otra cosa para estas pascuas”, diçiéndolo por un poco de carnero y caça que tenía allí, y que luego vio se salieron a la coçina todas, y con la luz que ellas tenían vio que se entravan otra vez en (fol. 615v) su aposento çinco gatos, y que con ellos entró una luz del modo que la primera, y que estando los gatos en medio del aposento vio salir de debaxo de su cama un perro grande blanco, y él lo açomó³ para que acometiera a los gatos, pero que abló el perro y dixo “no, no, todos somos unos, no hago yo mal a mis paysanas”- y que luego se salieron perro y gatos a la coçina y la luz con ellos, y empeçaron a bailar muchos en la coçina, y después de aver bailado entraron en el aposento de tropel muchos bultos de hombres y mugeres y las tres primeras que abía conoçido, las quales se le bolbieron a poner en los mesmos puestos que la primera vez, y que otra de las que entraron en esta ocasión se le puso junto a la caveçera de la cama, y él se abraçó con ella y la que estava entre las almoadas le dixo “déxala, mira que te costará, suéltala, mira que te costará”, y entonçes dixo el dicho Boltor “putas bellacas hechiçeras, voto a tal la tengo de rebentar”, y que estando así vio que se le entraron por la voca tres figuricas pequeñas como los dedos pulgares vestidos como de hombres, y se le pusieron en el carrillo izquierdo y no le hiçieron ningún daño, solo que le haçían bulto, y siempre tenía abraçada a la dicha muger, y la que estava entre las almoadas le instava que las dexase que le pesaría, y le entró otra figurica como las primeras y se le puso en la puerta de la lengua que le parecía lo aogava, y con el corazón se encomendó (fol. 616r)

² Gesto, figura o mofa que se ejecuta regularmente para divertir en juegos, mojigangas y danzas.

³ Azomar: incitar a animales para que embistan.

al ángel de su guarda, y luego vio entrar en el aposento un mançebo de muy buen parecer que le dixo “aquí estoy yo”, y le puso los dedos en la voca y le sacó todas las figuricas que tenía en ella y se desapareció, y él soltó la muger que tenía entre los braços y todas juntas se salieron a la coçina, y la luz con ellas, y bolbieron a baylar, y entonçes despertó a su muger, que estava en la misma cama, y le preguntó de qué estava alborotado, y él la dixo “no ves las bruxas que están baylando?”, y ella respondió no veía nada, y el dicho Boltor fue a la coçina y tomó una brassa muy grande con unas tenaças y se la tiró, y ellas se baxaron corriendo las escaleras abaxo- dícenlo 3 ttos, el uno formal, que es el dicho Boltor y los dos de oydas a él=

Califficose en 30 de octubre de 56 por siete calificadores, y calificada la rea por bruxa hechiçera formal y vehementemente sospechosa en la fee= a 4 de diçiembre de dicho año se votó a prisión en cárçeles comunes sin comunicaçión, y que se siguiese su caussa hasta la diffinitiva, con que primero se diese quenta a los ss del consejo que fueron servidos de mandar por su auto de= 1º de febrero deste presente año que se escribiese al tribunal se informase con todo cuidado qué género de personas eran las que estavan espiritadas en dicha villa de Gelssa y quantas y quanto tiempo abía, y si las conjuraban y abían sacado los espíritus a algunas y con qué señales, y que también se informase del ánimo o pusilanimidad de los ttos primero y quince de esta sumaria, y que el comissario (fol. 616v) informasse de los demás que estavan examinados, y de todo se diese quenta a los ss del consejo con toda celeridad, y qué crédito se le podía dar a dichos primero y quince ttos, y si los espiritados eran hombres o mugeres= y abiéndose hecho infformaçión sobre todo lo referido, contó de ella que todas las personas que asta entonçes abía abido espiritadas en dicha villa de Gelssa eran mugeres, y que eran 16, y que las 14 eran de buenas costumbres, y que no lo fffingían aunque eran mugeres ordinarias- y que sola doña Orosia Paduela era persona de cuenta de las que estavan espiritadas, y que a todas las abían exorçiçado el vicario de dicha villa y otras personas ecclesiásticas, y que las señales que davan de espiritadas eran que aunque no ablaban latín lo entendían y ovedeçían a lo que les deçían, y que quando los espíritus se apoderaban de cada una de ellas tenían fuerças tan superiores que tres o quatro hombres no las podían sujetar- y que a ninguna le abían sacado los espíritus porque aunque por algún tiempo las dexaban bolbían= y que dichos ttos primero y quince que son el dicho Rafael Boltor y Polonia Peralta eran personas de valor y ánimo, y que se les debía dar crédito a sus dichos en juiçio y fuera de él= y lo mesmo informó don Pedro Carçeller, comissario deste sto offiçio en Quinto, que es quien hiço todas estas informaçiones- y abiéndose remitido dicha información a los ss del consejo fueron servidos de mandar por su auto de 10 de março que esta causa se suspendiese (fol. 617r) por aora y se pidiese a la justiçia seglar el proçeso que hiço contra esta rea, y si de su vista resultasen algunas diligençias nuevas se hiçiesen y se votase y se remitiese a los ss del consejo= y abiéndose pedido y visto dicho proçesso no resuelto de él cosa ninguna nueba ni diligençia que haçer contra esta rea=

Graçia Coded,

muger de Ramón de Candomec, natural y veçina de dicha villa de Gelssa= fue testificada en dicha villa de Xelsa por jullio de 56 por 14 ttos, los 10 mugeres y los 4 hombres- los 3 menores y los 11 mayores; en esta forma= que en una ocasión dixo la rea a una muger que si acaso tuviese algún disgusto con su marido o suegra que se lo dixese a ella y la daría un remedio con el qual le querrían vien- y que el remedio fue hechar sangre de su menstuo en sopa o vino blanco y darla a la persona que deseaba la quisiese bien- dícenlo 5

ttos, el uno formal de oydas a la rea y los 4 de oydas a otras personas= y que estando ablando la rea con otra muger que tenía opinión de bruxa, también de que a otra muger le tenían presa por lo mismo y muy apretada, la dixerón la una a la otra “pobres de nosotras”- díçelo un ttº formal= y que en otra ocasión aconsejó la rea a una muger que para que la pusiese un hombre y se casase con ella le diese a comer sangre de su menstuo, que era muy seguro y que la rea lo abía usado, y diçiéndole la muger a la rea que a ella (fol. 617v) no le venía sangre bastante, que la rea se la diese de la suya pues tenía ocasión para ello vendiendo vino, y la rea la respondió que si ella le dava sangre suya se yría el hombre tras ella y no tras la dicha muger para quien era el remedio- díçelo un tº formal= y que estando Rafael Boltor, vecino de Gelsa, acostado una noche de la navidad del año de 55 en su cama y despierto a cosa de las onze, vio entrar por el aposento una luz de color de açuffre con que se podía conoçer qualquiera persona, y tras la luz entraron tres mugeres, y la una se le sentó a las rodillas, la otra se le puso derecha a los pies y la terçera se le sentó a la caveçera entre las almoadas suya y de su muger que estava durmiendo, a las quales conoçió, y ninguna de ellas era la rea, y que luego salieron del aposento a la coçina llebando consigo la luz, y se pusieron a baylar con otras mugeres, y después entraron todas juntas en una masadería, y entonçes dixo el dicho Boltor que las mirava por un abuxero de la pared, “putas vellacas hechiçeras, no me toquéis eso que tengo ay, que no tengo otra cosa para las pascuas” (diçiéndolo por un poco de carnero y caça que tenía), y luego vio que salieron a la coçina todas, y con la luz que ellas tenían vio que entravan en su aposento çinco gatos, y estando en medio de él salió de debaxo de la cama un perro blanco grande, y el dicho Boltor lo açomó para que acometiera a los gatos, y abló el perro y dixo “no, no (fol. 618), todos somos unos, no hago yo mal a mis paisanas”- y luego se salieron perro y gatos a la coçina, y después de aver baylando entraron de tropel en el aposento muchos bultos de hombres y mugeres, y las tres primeras que abía conoçido, las quales se le volvieron a poner en el mesmo puesto que la primera vez, y otra de las que entraron en esta ocasión se le puso en la caveçera de la cama y la conoçió muy bien (y tampoco era la rea), y se abraçó con ella, y teniéndola abraçada dixo la que estava entre las almoadas “déxala, mira que te costará, suéltala, mira que te costará”, y entonçes dixo el dicho Boltor “voto a tal la tengo de rebentar contra mi propio (?)”, y estando de esta suerte vio que se le entraron por la voca tres figuritas pequeñas como los pulgares vestidos como hombres, y se le pusieron en el carrillo izquierdo, y siempre tenía a la dicha muger abraçada, y la que estava entre las almoadas instava con amenazas que la soltase, y se le entró otra figurita como las primeras en la boca y se le pusso en la punta de la lengua y le pareçía que lo aogava, y con el coraçón se encomendó al ángel de su guarda, y luego vio entrar por el aposento un mançebo de buen pareçer que le dixo “aquí estoy yo”, y le puso los dedos en la voca y le sacó todas las figuricas que tenía en ella, y se desapareçió, y el dicho Boltor soltó la muger que tenía entre los braços y todas juntas se salieron a la coçina, y la luz con ellas, y que se (fol. 618v) quedó a oscuras aunque con la luz que abía en la cocina se veía en el aposento, y bolbieron a bailar, y entonçes conoció a esta rea, y aunque veía otras en su compañía no conoçió más, y mientras pasó lo refferido no pudo despertar a su muger hasta esta última vez que vaylavan en la coçina, que entonçes le dio dos golpes y despertó, y le preguntó de qué estava alborotado, y él le dixo “no ves las bruxas que están baylando?”, y ella le respondió que no veía cossa, y él se levantó y fue a la coçina y tomó una brasa muy grande con unas tenaças y se la tiró, y ellas se baxaron uyendo por las escaleras= díçenlo tres ttos, el uno formal que es dicho Boltor y los dos de oydas a él=, y que estando espiritada una muger y sospechando que la rea la abía hechiçado, llegó a deçirle un día en su casa diçiéndole que la

rea tenía la culpa de su mal, y la rea le dixo “plegue a dios que no ables más y que aun rebientes si tal diçes o te lo pienssas”, y que el día siguiente enmudeçió dicha muger y estuvo sin poder hablar quinze días- díçenlo dos ttos, el uno formal y el otro de oydas=

En 1º de diçiembre de 56 se califficó por ocho califficadores, y dieron a la rea en confformidad por bruxa y hechiçera formal y sospechosa de vehementi- y a 4 de dicho mes se votó en conformidad a que esta causa se suspendiese por aora, con que primero se diese quenta a los ss del consejo, y abiéndose remitido fueron servidos de confirmarlo (fol. 619r) por su auto de 10 de março de este presente año=

Ysabel de Lueça

alias de Codo, muger de Juan de Ainssa menor, veçina de la villa de Xelsa, fue testificada por jullio de 56 en dicha villa de Gelsa por 8 ttos, los 3 varones y los cinco mugeres, los 6 mayores y los 2 menores, en esta forma= que abría 4 meses que estando Gertrudis Gascón con su marido en la cama vio junto a sí a esta rea (si no fue ylusión del demonio), y que se le puso un nudo en el coraçón que no podía ablar palabra, y no pudo despertar a su marido por mucho que hiço, y que vio a esta rea junto a sí por espaçio de un quarto de ora, y que encomendándose a dios con el coraçón se desapareçió luego la rea sin saver por dónde- díçelo un ttº formal= y que estando ablando la rea en una ocasión con otra muger que también tenía opinión de bruxa y hechiçera, dixo la rea “a ffe que diçen que me an de llevar a la Inquisición, y si a mí me lleban a más de quatro llebarán”, y la otra muger le respondió “chitón, callemos, que estas palabras más valen para calladas que para dichas”= díçenlo dos ttos, uno de oydas a la rea y otro de oydas a otra persona= y que estando Rafael Boltor [Sigue la misma escena narrada en los procesos anteriores, la única diferencia es que la rea, Isabel de Lueza, es la bruja que dice “déxala, mira que te costará”, el resto es todo lo mismo].

(Fol. 620v) A 1º de diciembre de 56 se calificó por ocho calificadores y en conformidad dieron a la rea por bruxa y hechiçera formal y sospechosa de vehementi en la ffe- a 4 de dicho mes se votó esta causa a que se suspendiese por aora, con que primero se diese quenta a los ss del consejo, y abiéndose remitido fueron servidos de confirmarlo por su auto de 10 de março de este presente año de 1657=